CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de septiembre de 2022 Hora: 08:35:15
Recibo No. AB22410072
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22410072EA5CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALFAPEOPLE ANDINO S A S
Nit: 830013988 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00684923
Fecha de matrícula: 19 de febrero de 1996
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Carrera 45 108 27 Torre 2 Oficina 801 - 802
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ccr@alfapeople.com
Teléfono comercial 1: 3182855039
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Carrera 45 108 27 Torre 2
Oficina 801-802

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de septiembre de 2022 Hora: 08:35:15
Recibo No. AB22410072
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22410072EA5CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	ccr@alfapeople.com
Teléfono para notificación 1:	3182855039
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 0351, Notaría 30 de Santafé de Bogotá del 07 de febrero de 1.996, inscrita el 16 de febrero de 1.996 bajo el No. 527766 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: NEXSYS OPEN SYSTEMS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5886 de la Notaría 55 de Santafé de Bogotá del 11 de noviembre de 1997, inscrito el 21 de noviembre de 1997, bajo el No. 611246 del libro IX, la sociedad se transformó en Anónima bajo el nombre de: NEXSYS OPEN SYSTEMS S.A.

Por Escritura Pública No. 279 de la Notaría 27 de Bogotá D.C. Del 02 de marzo de 2001, inscrita el 20 de marzo de 2001 bajo el No. 769248 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: NEXSYS OPEN SYSTEMS S A por el de COLUMBUS IT PARTNER ANDINO S.A.

Por Escritura Pública No. 1223 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. Del 13 de julio de 2010, inscrita el 19 de julio de 2010 bajo el No. 01399746 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COLUMBUS IT PARTNER ANDINO S.A. Por el de ALFAPEOPLE ANDINO S A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de septiembre de 2022 Hora: 08:35:15
Recibo No. AB22410072
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22410072EA5CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 51 de la Asamblea de Accionista, del 12 de septiembre de 2017, inscrita el 21 de noviembre de 2017 bajo el número 02277334 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ALFAPEOPLE ANDINO S A. Por el de: ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S.

Por Acta No. 51 de la Asamblea de Accionistas, del 12 de septiembre de 2017, inscrita el 21 de noviembre de 2017 bajo el número 02277334 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad Por Acciones Simplificada bajo el nombre de: ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la explotación comercial de todas aquellas actividades relacionadas, directa o indirectamente con la sistematización de datos. Para tal efecto, podrá diseñar, fabricar, ensamblar, importar, exportar, comprar, representar firmas o empresas nacionales o extranjeras; vender, instalar, mantener, reparar computadores o sus partes, impresoras, y demás equipos que son máquinas relacionadas con la cibernética; diseñar, instalar, operar, mantener redes de información, teleproceso o similares; diseñar, elaborar, desarrollar, comprar, vender, programas para computadoras y dictar cursos de capacitación, asesoría en adquisición de equipos y servicios, prestación de servicios tales como copias de seguridad; prestar servicios de mantenimiento de información outsorcing; representar empresas nacionales o extranjeras dedicadas a la producción o comercialización de programas para computadoras. En desarrollo de su objeto social podrá demás adquirir, enajenar, hipotecar, pignorar, permutar, grabar, arrendar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles; emprender la organización de otras empresas o negociaciones industriales, comerciales y financieras dentro y fuera del país; fusionarse o asociarse con otras empresas que tengan objeto similar; girar, aceptar, endosar, suscribir o recibir toda clase de títulos valores; otorgar o aceptar

documento civilizo comerciales, tomar dineros en mutuo, con o sin garantías reales o personales, y en general, ejecutar todo ato o contrato licito, tendiente al mejor logro del objeto social. Parágrafo: la descripción de las actividades mencionadas en objeto social principal y su desarrollo, tendrá un carácter meramente enunciativo, más no limitativo o taxativo; motivo por el cual, la compañía podrá llevar a cabo cualquier otra actividad principal o secundaria lícita en Colombia o en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $380.054.800,00
No. de acciones	: 40.000,00
Valor nominal	: $9.501,37

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $380.054.800,00
No. de acciones	: 40.000,00
Valor nominal	: $9.501,37

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $380.054.800,00
No. de acciones	: 40.000,00
Valor nominal	: $9.501,37

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá cinco clases de Gerentes y siete Gerentes, así: a. Dos (2) Gerentes Clase A. b. Dos (2) Gerentes Clase B. c. Un (1) Gerente Clase C. d. Un (1) Gerente Clase D. e. Un (1) Gerente Clase HR.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Todos los Gerentes son mandatarios con capacidad para representar

legalmente a la Sociedad. No obstante, las funciones de representación específicas variarán según la clase de cada Gerente. Todos los Gerentes, independientemente de su dase, desempeñarán las siguientes funciones: a. Representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, bajo los parámetros establecidos en estos estatutos. b. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retiren de su cargo y cuando se las exija la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva. c. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales y el interés de la compañía, cuando estén en la órbita de sus competencias y funciones. d. Presentar a la Asamblea de Accionistas y a la Junta Directiva los documentos de que tratan los artículos 291 y 446 del Código de Comercio y 46 de la Ley 222 de 1995. e. Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales. f. Cumplir las órdenes que le imparta la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. g. Las demás que ordene la Ley. En adición a las funciones generales que deberán desempeñar todos los Gerentes, los Gerentes deberán realizar las siguientes funciones, según su clase. Los Gerentes clase A estarán investidos de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales. Por tal razón, desempeñarán las siguientes funciones: a. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes a los negocios de la Sociedad, con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, conformidad con lo establecido en estos estatutos y la Ley. b. Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su remuneración, pudiendo nombrar y remover libremente a los trabajadores de la Sociedad. c. Autorizar, por vía general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extralegal a favor del personal de la sociedad. d. Dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad. e. Vigilar la actividad de los empleados de la administración de la Sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. f. Convocar la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, o cuando así les sea

solicitado, en los términos indicados en estos estatutos y la Ley y efectuar las respectivas citaciones. g. Incoar y atender los expedientes, reclamaciones, demandas, acciones en que tenga interés la Sociedad. Para el efecto la Gerencia queda facultada para nombrar a los correspondientes apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, para que representen a la sociedad. h. Permitir el ejercicio del derecho de inspección de los accionistas de acuerdo con los términos legales y estatutarios. i. Efectuar los actos que estime convenientes para el buen funcionamiento de la sociedad, respetando siempre la competencia de los órganos sociales. j. Participar y firmar licitaciones, propuestas, y en general firmar contratos relacionados con Microsoft Dynamics, con un monto de USD 400.000 (cuatrocientos mil dólares). k. Las demás que ordenen estos estatutos. De forma conjunta, podrán: 1. Celebrar cualquier contrato para adquirir, transferir, arrendar, o suscribir contratos de opción o promesa sobre bienes inmuebles. Esta misma función podrá ser ejercida por un Gerente clase A, actuando de forma conjunta con un Gerente clase B o un Gerente Clase C, cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a los setecientos cincuenta mil dólares americanos (USD $750.000). Así mismo, un Gerente clase B y el Gerente clase C, conjuntamente, podrán ejercer esta función cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a los quinientos mil dólares americanos (USD $500.000). 2. Gravar, dar en prenda, hipotecar, constituir garantía mobiliaria, usufructo o de cualquier otra forma dar garantía sobre bienes sociales u obligaciones de terceros; Esta misma función podrá ser ejercida por un Gerente clase A, actuando de forma conjunta con un Gerente clase B o un Gerente clase C, cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a los dos millones de dólares americanos (USD $2.000.000). 3. Celebrar cualquier contrato para adquirir, transferir, arrendar, o suscribir contratos de opción o promesa sobre maquinaria, equipo o cualquier otro bien mueble; Esta misma función podrá ser ejercida de forma conjunta por los siguientes Gerentes: a. Por un Gerente clase A, actuando con un Gerente clase B o con el Gerente clase C, cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a los dos millones de dólares americanos (USD $2.000.000). b. Por los dos Gerentes clase B, cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a los setecientos cincuenta mil dólares americanos (USD $750.000). c. Por un Gerente clase B, actuando con el Gerente Clase C o con el Gerente clase D, cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a los trescientos mil dólares americanos (USD $300.000). d. Por el Gerente Clase C y el Gerente clase D, cuando la cuantía del Contrato o acto

sea igual o inferior a los cien mil dólares americanos (USD $100.000). 4. Celebrar cualquier contrato financiero, intuyendo contratos de préstamo, titulización, factoring, pagarés, letras de cambio, cartas de crédito, abrir y cerrar cuentas bancarias, autorizar firmantes y, en general, suscribir cualquier contrato con entidades financieras o bancarias; Esta misma función podrá ser ejercida de forma conjunta por los siguientes Gerentes: a. Por un Gerente clase A, actuando con un Gerente clase B o con el Gerente Clase C, cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a los dos millones de dólares americanos (USD $2.000.000). b. Por los dos Gerentes Clase B, cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a los setecientos cincuenta mil dólares americanos (USD $750.000). c. Por un Gerente clase B, actuando con el Gerente clase C o con el Gerente clase D, cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a los trescientos mil dólares americanos (USD $300.000). d. Por el Gerente clase C y el Gerente clase D, cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a cien mil dólares americanos (USD $100.000). 5. Celebrar todo tipo de contratos o acuerdos o asumir obligaciones, sea cual fuere su naturaleza, en desarrollo directa o indirectamente del objeto social; Esta misma función podrá ser ejercida de forma conjunta por los siguientes Gerentes: a. Por un Gerente clase A, actuando con un Gerente clase B o con el Gerente clase C, cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a los dos millones de dólares americanos (USD $2.000.000). b. Por un Gerente clase B, actuando con el Gerente clase C o con el Gerente clase D, cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a los trescientos mil dólares americanos (USD $300.000). c. Por el Gerente Clase C y el Gerente Clase D, cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a los cien mil dólares americanos (USD $100.000). 6. Celebrar contratos con directores, administradores, accionistas, sus representantes y/o cualquier persona vinculada con estos; Esta misma función podrá ser ejercida por un Gerente clase A, actuando en conjunto con un Gerente Clase B. 7. Constituir o adquirir sociedades, sucursales, o adquirir particiones de cualquier naturaleza en estas; suscribir contratos de cooperación y autorizar actividades por fuera del giro ordinario de los negocios de dichas sociedades o sucursales. Esta misma función podrá ser ejercida por un Gerente clase A, actuando en conjunto con un Gerente Clase B o con el Gerente clase C. 8. Representar a la Sociedad en cualquier proceso judicial, procedimiento administrativo o proceso arbitral con las más amplias facultades para conciliar, transigir, desistir y nombrar apoderados especiales de cualquier

naturaleza. Esta misma función podrá ser ejercida de forma conjunta por: a. Un Gerente clase A con un Gerente Clase B o con el Gerente clase C. b. Un Gerente clase B y el Gerente Clase C c. El Gerente clase C y el Gerente clase D. 9. Celebrar contratos de trabajo, incluyendo sus otrosíes y terminaciones, así como realizar todos los trámites para cumplir las obligaciones de la sociedad en materia de seguridad social e impuestos laborales. Esta misma función podrá ser ejercida de forma conjunta por: a. Un Gerente clase A o un Gerente Clase B, actuando en conjunto con el Gerente clase C o con el Gerente clase D, cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a los trescientos mil dólares americanos (USD $300.000). b. El Gerente clase C con el Gerente clase D o con el Gerente clase HR, cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a den mil dólares americanos (USD $100.000). c. El Gerente clase HR, cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a cincuenta mil dólares americanos (USD $50.000). 10. Celebrar contratos de trabajo con los familiares hasta cuarto grado de consanguinidad, civil o afinidad de los administradores, accionistas y el revisor fiscal. Esta misma función podrá ser ejercida por un Gerente clase A, actuando en conjunto con un Gerente clase B o con el Gerente clase C. Cualquier Gerente Clase A, clase B, clase Co clase D podrá representar a la Sociedad en cualquier trámite o gestión ante las autoridades gubernamentales, especialmente el Banco de la República, las autoridades nacionales y locales de impuestos, hacienda y aduanas, Superintendencias, y en general, ante cualquier autoridad gubernamental y estatal. El Gerente Clase C, el Gerente clase D o el Gerente clase HR podrán, individualmente, representar a la Sociedad en cualquier trámite o gestión ante las autoridades y entidades de seguridad social especialmente el Ministerio de Trabajo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 63 del 20 de mayo de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022 con el No. 02843378 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Clase A	Michael Gaardboe	P.P. No. 000000207149751

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de septiembre de 2022 Hora: 08:35:15
Recibo No. AB22410072
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22410072EA5CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente Clase A	Felipe Ignacio De Vidts Sabelle	P.P. No. 000000F39002283
Gerente Clase B	Steen Bell Andersen	P.P. No. 000000211322955
Gerente Clase B	Felipe Alejandro Palma Roeschmann	P.P. No. 000000F31055429
Gerente Clase C	Felix Sastoque Del Castillo	C.C. No. 000000079640508
Gerente Clase D	Cindy Yiseth Romero Ortiz	C.C. No. 000001032416120
Gerente Clase Hr	Luz Yamile Fernandez Coba	C.C. No. 000001018411432

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 56 del 12 de mayo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2022 con el No. 02840553 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Felipe Ignacio De Vidts Sabelle	P.P. No. 000000F39002283
Segundo Renglon	Michael John Stronach Hernandez	P.P. No. 000000P10595474
Tercer Renglon	Steen Bell Andersen	P.P. No. 000000211322955
Cuarto Renglon	Michael Gaardboe	P.P. No. 000000207149751
Quinto Renglon	Michael Winther Eriksen	P.P. No. 000000208144183

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 047 del 16 de septiembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2015 con el No. 02025814 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BDO AUDIT S A	N.I.T. No. 000008606000639

Por Documento Privado No. 0124-22 del 12 de enero de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2022 con el No. 02781767 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yesica Paola Gamboa Sierra	C.C. No. 000001049622337 T.P. No. 190685-T

Por Documento Privado del 18 de marzo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2022 con el No. 02805581 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Carlos Andres Cepeda Ortiz	C.C. No. 000001053585171 T.P. No. 263121-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005886 del 11 de noviembre de 1997 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.	00611246 del 21 de noviembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000279 del 2 de marzo de 2001 de la Notaría 27 de Bogotá	00769248 del 20 de marzo de 2001 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de septiembre de 2022 Hora: 08:35:15
Recibo No. AB22410072
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22410072EA5CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 0001384 del 21 de octubre de 2003 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	00904010 del 28 de octubre de 2003 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 19 de diciembre de 2007 de la Revisor Fiscal	01180331 del 27 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1223 del 13 de julio de 2010 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01399746 del 19 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2304 del 13 de diciembre de 2011 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01539064 del 27 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 48 del 30 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02272973 del 2 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 51 del 12 de septiembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02277334 del 21 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 56 del 12 de mayo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02840552 del 18 de mayo de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 14 de mayo de 2007 de Representante Legal, inscrito el 4 de junio de 2007 bajo el número 01135558 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- COLUMBUS IT PARTNER A/S
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: No reportó
- COLUMBUS IT PARTNER A/S
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 4741

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 21.268.974.683
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de septiembre de 2022 Hora: 08:35:15
Recibo No. AB22410072
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22410072EA5CF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de septiembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO